



****FAC-S-2025-018521-CE****

Al contestar, cite este número

Página 1 de 4, de la Comunicación Radicado

No FAC-S-2025-018521-CE del 20 de mayo de 2025 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CACOM-3

Señor

ANONIMO ANONIMO



Contraseña:fggkwwhs2

Asunto: Respuesta Queja No. FAC-E-2025-012008-RE

Respetado señor Anónimo, en atención a la denuncia presentada de forma ANÓNIMA, a través del correo anticorrupción de la Fuerza Aeroespacial Colombiana (FAC) el 13 de mayo de 2025, radicada en la Sección Estratégica Gestión Documental de esta Fuerza bajo N.º FAC-E-2025-012008-RE de fecha 13 de mayo 2025, por medio de la cual, se informan presuntas irregularidades en la Escuela BÁSICA DE AERONAVES REMOTAMENTE PILOTADAS-EBARP del CACOM-3, consistentes de acuerdo a lo señalado en evidenciar "la falta de criterio y profesionalismo de los instructores de la EBARP (...)", argumentando entre otros aspectos, que los estudiantes son "bajados" de vuelo al no ser del agrado personal de los instructores, aseverando complicidad para ejecutar dichos actos, comedidamente me permito responderle bajo los siguientes términos:

Queremos manifestar nuestro compromiso con la transparencia, la calidad educativa y el respeto a todos los estudiantes que cursan en la EBARP, por ello, consideramos importante responder puntualmente a las presuntas irregularidades señaladas.

Luego de una revisión interna exhaustiva y detallada, se ha verificado que no existen supuestas faltas de criterio y profesionalismo de los instructores de la EBARP, gracias a que se cuentan con la documentación y evidencia que respalda cada fase del proceso, desde la planificación, ejecución hasta la evaluación de los cursos desplegados por esta Escuela, a continuación, destacamos algunos puntos relevantes:



En primer lugar, es fundamental destacar que la EBARP cuenta con un sistema de control interno en los diferentes niveles, tal como se establece en el PROCEDIMIENTO PARA EL DESARROLLO DE LA OFERTA EDUCATIVA DE LA FAC GH-JEAES-PR-018. Estos controles incluyen la supervisión de la persona que carga las horas en SIEFA, cumplimiento de los horarios y manejo documental de las carpetas, el acompañamiento del comandante de Escuadrón y Secretaria académica a los alumnos, los formatos de control de seguimiento que se cargan mensual y trimestralmente a la plataforma SVE, listas de chequeo detalladas propias de secretaría académica aseguran la correcta aplicación de los lineamientos académicos y la identificación temprana de cualquier desviación, garantizando procesos justos en la evaluación del rendimiento de la oferta académica EBARP 2025, esto bajo el criterio de aceptación de firma hasta el último nivel de la organización, es decir desde el comandante de Escuadrón hasta el Director de la EBARP en los casos que aplica.

Así mismo, los instructores de los módulos son designados por parte del Escuadrón o sección encargada de la capacitación para el desarrollo de las misiones de simulador o vuelos reales según aplique de manera aleatoria y de acuerdo a disponibilidad de personal con visto bueno del Director de la EBARP. Se planea en todo momento que sean instructores diferentes para cada misión y de esta forma garantizar transparencia y pluralidad de conceptos sobre la objetividad de las evaluaciones.

Cabe aclarar que la intervención de la Dirección de la escuela sobre la percepción del desarrollo del curso es vigilada a través del desarrollo del curso, esto se realiza con revistas y preguntas a los alumnos de manera directa sobre su percepción de la evaluación, desempeño de los instructores durante el curso y demás aspectos que impacten la calidad y pertinencia académica.

Con el fin de que se conozca la percepción de los alumnos, al inicio de la instrucción se le indica a los alumnos que para cualquier inquietud, el Director tiene habilitado un canal directo mediante el link <https://forms.office.com/r/VEfF5wDjjd?origin=IprLink>, denominado ESCRIBALE AL DIRECTOR, sin que se hayan expresado posturas o aspectos a tener en cuenta sobre el desarrollo de la instrucción.

La Escuela implementa de manera sistemática encuestas de calidad y pertinencia de la capacitación dirigidas a los alumnos al finalizar cada curso acompañado de la retroalimentación por parte del Comandante de Escuadrón, la cual realizan de manera libre y bajo su criterio. Los resultados obtenidos a través de estos instrumentos han arrojado consistentemente valoraciones con respecto a la calidad de la instrucción, la idoneidad de los contenidos y la pertinencia del programa en relación con las necesidades operacionales, logísticas, de personal. Estos resultados, que se adjuntan para su conocimiento, se analiza su pertinencia y se realizan las proyecciones y gestiones necesarias para subsanar la necesidad presentada.



Así mismo, EBARP la encuesta de calidad docente, aplicada al término de cada curso (501 encuestas a la fecha), la cual brinda a los alumnos un espacio para expresar libremente sus observaciones y sugerencias sobre el desempeño de los instructores y los aspectos susceptibles de mejora. Si bien estas encuestas han generado oportunidades de crecimiento y ajustes en nuestras metodologías, el promedio general de valoración docente se mantiene consistentemente por encima de 4,5 de 5 puntos posibles, por cada docente lo que refleja un alto nivel de profesionalismo y compromiso por parte de nuestro equipo de instructores y el control efectivo por parte de la secretaría académica y de los comandantes de Escuadrón por el mejoramiento continuo.

Por otro lado, en cuanto al número de alumnos reprobados en el transcurso del presente año 2025, es importante señalar que, de la totalidad de alumnos formados (153 ALUMNOS), únicamente 3 han sido remitidos a comité o junta de entrenamiento lo que representa un 1,9%. De estos casos, es crucial precisar que 2 de ellos corresponden a situaciones aisladas que no están estrictamente relacionadas con el entrenamiento, sino con aspectos de índole disciplinario por incumplimiento al reglamento académico y presunto fraude. Esto deja un único caso de reprobación estrictamente del entrenamiento, el cuál ha sido llevado de acuerdo al sistema de oportunidades, estandarizaciones vigentes y al debido proceso que se estipula en el Manual de Instrucción y Entrenamiento de Vuelo (MINEV) vigente, lo que desvirtúa la generalización expuesta en la denuncia.

En conclusión, los resultados de nuestros mecanismos de control interno, las encuestas de satisfacción, la excelente calificación de los docentes dadas por los mismos alumnos y la mínima proporción de alumnos reprobados, sumado al compromiso constante con la mejora continua, expresan un nivel de percepción favorable y profesional del proceso de educación. Por lo tanto, se considera que la denuncia anónima responde a una opinión individual sin argumentos de peso que la respalden.

Comprendemos que siempre puede existir percepciones distintas sobre una experiencia formativa; sin embargo, dada los argumentos expuestos líneas atrás no estamos frente a una actuación irregular, a lo cual, contamos con toda la disposición de presentar la documentación que lo respalda, si así se requiere.

Así mismo, se ha puesto en conocimiento a la Oficina de Control Interno Regional del Comando Aéreo de Combate No. 03 junto con la Jefatura de Educación Aeronáutica y Espacial con el objetivo de realizar las auditorías internas que haya a lugar y garantizar la total transparencia y revisión objetiva de los procesos en la EBARP, reafirmando nuestro compromiso con la ética institucional.

Finalmente, agradecemos cualquier tipo de retroalimentación, incluso cuando proviene de forma anónima ya que nos permite fortalecer nuestros procesos.



Cordialmente,



Brigadier General EDUARDO RESTREPO GALEANO
Comandante Comando Aéreo De Combate No. 3

ST. HERNANDEZ / DEJDH

Elaboró: ST. HERNANDEZ / DEJDH Revisó: CR. CRUZ / SECOM Aprobó: CR. CRUZ / SECOM